



# **AVISO DE CONVOCATORIA**

## **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

### **No. CVP-CM-003-2023**

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP-CM-003-2023** para seleccionar a través de **UN CONCURSO DE MERITOS** al contratista para **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL Y SSTMA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO 1) Y EN EL BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Caja de la Vivienda Popular en adelante CVP con NIT. 899.999.074-4 con sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
- 2. CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La CVP atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
- 3. OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL Y SSTMA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES “EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO 1) Y EN EL BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:



## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-ABS-Ft-38

Versión: 5

Pág: 2 de 3

Vigente desde: 31/01/2020

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
80101600	Gerencia de Proyectos
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
70111700	Parques jardines y huertos

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección del contratista es CONCURSO DE MERITOS:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la naturaleza de este y el presupuesto oficial establecido, la modalidad de selección para la presente contratación corresponde al Concurso de méritos la cual se adelantará de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y/o normas que la regule, modifique complementamente sobre la materia.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de cinco (5) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación se encuentra establecido en el cronograma del proceso de la plataforma Secop II.

Las ofertas deben presentarse de conformidad con lo previsto en los documentos de estudios previos y/o anexo técnico y/o proyecto del pliego de condiciones.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 355.781.256)**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 842 del 18 agosto de 2023.

**8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES**  
Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:



## AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, como un establecimiento público que pertenece al sector descentralizado del orden distrital, y lo establecido por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, “Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.”

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya



## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-ABS-Ft-38

Versión: 5

Pág: 4 de 3

Vigente desde: 31/01/2020

certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 6; modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, La Caja de Vivienda Popular verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia previstos en este documento y en los pliegos de condiciones, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que **NO OTORGAN PUNTAJE** y son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección

**10. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”*

Teniendo en cuenta que para el 2023, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$457.297.264 y el presupuesto del proceso NO supera este valor, el presente proceso podrá ser susceptible de limitar a Mipyme, siempre y cuando concurren los requisitos para tal

**11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-ABS-Ft-38

Versión: 5

Pág: 5 de 3

Vigente desde: 31/01/2020

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización),

**12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

**13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El establecido en la plataforma del SECOP II.

**14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.** Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II, en el Proceso de Contratación CVP-CM-003-2023.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Nicolas Barrera Barros	Abogado de la DGC	
Revisó	Angélica Ordoñez Rodríguez	Abogada de la DGC	